

QUILMES, 19 DIC 2007

VISTO el Expediente N° 827-0804/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente, se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra del señor MARTÍN ALBERTO CASTILLO.

Que el mencionado precedentemente realizará tareas de actualización de sistemas operativos y software de seguridad en los servidores, así como la instalación, mantenimiento y pruebas de estrés del nuevo hardware del Nuevo Campus Virtual.

Que el gasto que demande el cumplimiento de dicho contrato asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$10.200,00).

Que por Resolución (CS) N° 325/07 se reemplaza el cálculo de recursos del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2007, aprobado mediante Resolución (CS) N° 101/07.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el mismo y que suscribieron a tal efecto, según consta a fs. 14, del señor MARTÍN ALBERTO CASTILLO, DNI N° 25.187.929, por un monto que asciende a la suma total de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$10.200,00).



01019



ARTÍCULO 2º: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula cuarta del mismo.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2007, Fuente 12, Programa 01.14.00.42 de la Organización Funcional por Programas.

UNQ
64

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N° 01019

Arq. Juan Luis Merga
Dirección General de Relaciones Institucionales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES